Abro 06/08
Cierre 12/08. 4p.m

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	INVITACION PÚBLICA No. 4146.0.26.079.44547 CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	MAJA01.02.01.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	31/dic/2010

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía, el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social adelantará, a través del procedimiento de mínima cuantía, la presente invitación pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículo 85 Decreto 1510 de julio 17 de 2013, para contratar la prestación de servicio de capacitación para jóvenes de la comuna 3 del Municipio de Santiago de Cali.

1- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC: El objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

GRUPO F: SERVICIOS.

SEGMENTO 93: SERVICIOS POLÍTICOS Y ASUNTOS CÍVICOS

FAMILIA 14: SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

CLASE 15: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

PRODUCTO 06: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

2- OBJETO:

Mejorar la oferta de capacitación técnica laboral para 30 mujeres en condición de vulnerabilidad de la comuna 14 en el Municipio de Santiago de Cali, según B.P. 07-044547.

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES y REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL SERVICIO, QUE CONSTITUYEN REQUERIMIENTOS MINIMOS HABILITANTES LO QUE INDICA QUE AL NO PRESENTARTE CON LAS EXIGENCIAS SOLICITADAS DA LUGAR A INHABILITARSE TECNICAMENTE:

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Convocar, socializar, inscribir y seleccionar a 30 mujeres vulnerables de la Comuna 14 del Municipio de Santiago de Cali para participar en la capacitación que se realizará en desarrollo del proyecto BP No. 44547, con su respectiva sistematización.

2. Realizar procesos de capacitación 30 Mujeres vulnerables de la Comuna 14 del Municipio de Santiago de Cali de la siguiente manera: Capacitación técnica en máquinas planas. En Emprendimiento, comercialización y economía solidaria. En Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de Desarrollo, Implementación de la Política Pública Municipal de la Mujer, Ley 1257 de 2008.

3. Realizar un evento de clausura y entrega de certificaciones a 30 mujeres de la Comuna 14 del Municipio Santiago de Cali, beneficiarias del proyecto, según ficha BP No. 44547.

3.2. METAS PARA LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

Metas para el objetivo específico No. 1:

A Diciembre 31 de 2014, se ha realizado el proceso de convocatoria, socialización, inscripción y selección con su respectiva sistematización a 30 mujeres vulnerables de la comuna 14 del Municipio Santiago de Cali para participar en las capacitaciones determinadas según Ficha BP. 44547.

Metas para el objetivo específico No. 2:

A Diciembre 31 de 2014, se han capacitado 30 Mujeres de la Comuna 14 del Municipio de Santiago de Cali, así: Capacitación técnica en máquinas planas. En Emprendimiento, comercialización y economía solidaria. En Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de Desarrollo, Implementación de la Política Pública Municipal de la Mujer, Ley 1257 de 2008.

Metas para el objetivo específico No. 3:

A Diciembre 31 de 2014, se ha realizado un evento de clausura y entrega de 30 certificaciones a las mujeres beneficiarias del proyecto, como resultado de las capacitaciones recibidas conforme el objeto contractual, según ficha BP No. 44547.

3.3. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PARA LA META DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

1. Socializar y divulgar a través de 50 afiches, 1 pendón de 1.80 x 2 mts, 50 plegables del proyecto, diseñados y elaborados de acuerdo al manual corporativo de comunicaciones y con el reconocimiento institucional de la SDTBS y/o

comunicados, la ejecución de las actividades del proyecto, para la participación de los habitantes de la Comuna 14 del Municipio Santiago de Cali.

2. Imprimir 100 fichas de inscripción de participantes para realización de inscripción y selección de 30 mujeres vulnerables de la Comuna 14, garantizando la cobertura de la población acordada, teniendo en cuenta el formato institucional aprobado por la administración para la atención a la comunidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Aplicación del DUB (Destinatario, Usuario, Beneficiario) y RIPS (registro Individual de Prestación de Servicios) durante el plan de formación, con enfoque diferencial, y entregando el resultado de las actividades sistematizadas.
- ✓ Las fichas, deben contener los siguientes datos, con perspectiva de género:
 - Por sexo
 - Edad
 - Étnico-.racial
 - Opción Sexual
 - Condición-socio-económica
 - Jefatura del hogar
 - Nivel de escolaridad
 - Situación de discapacidad
 - Situación de desplazamiento Forzoso
 - Ocupación
 - Participación y representación política
 - Cobertura en Salud: subsidiado / contributivo
 - Mujeres gestantes
 - Número de hijos e hijas
 - Necesidades Básicas insatisfechas
 - Derechos sexuales y reproductivos.
 - Concentración de brechas de inequidades de género a nivel cultural, de deporte y recreación

ACTIVIDADES PARA LA META DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

1. Realizar procesos de capacitación de la siguiente manera:

1.1 Capacitación técnica en máquinas planas a 30 Mujeres divididas en dos grupos de 15 mujeres cada uno. Con una intensidad horaria total de 120 horas por grupo, para un total de 240 horas.

1.2 Suministrar los materiales e insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de la capacitación técnica en máquinas planas para 30 mujeres.

1.3 Capacitar en Emprendimiento, Comercialización y Economía Solidaria a 30 mujeres, divididas en 2 grupos de 15 personas. Con una intensidad horaria de 60 horas cada grupo, para un total de 120 horas.

1.4 Capacitar en Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de Desarrollo, Implementación de la Política Pública Municipal de la Mujer, Ley 1257 de 2008 a 50 mujeres, divididas en 2 grupos de 25 personas. Con una intensidad horaria de 24 horas cada grupo, para un total de 48 horas.

2. El operador deberá contar con los espacios adecuados, equipos acondicionados y la logística necesaria para brindar las capacitaciones a las 30 mujeres de la Comuna 14 beneficiarias del proyecto.

2.1 El operador deberá suministrar el transporte para 30 mujeres durante el desarrollo del proyecto.

2.2 Suministrar refrigerios para 30 mujeres durante el desarrollo del proyecto en las capacitaciones, compuestos por: jugos en caja tetra pack y/o café con leche acompañados de una harina con proteína (jamón, pollo ó carne) y servilletas.

3. Contratar a una persona dinamizador(a) comunitario(a). Persona de articulación de la comunidad durante el desarrollo del proyecto.

ACTIVIDADES PARA LA META DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

1. Realizar un evento de clausura, donde se haga entrega de certificaciones impresas en papel Kimberly a 30 mujeres beneficiarias del proyecto de la comuna 14 del Municipio Santiago de Cali, que incluya la logística requerida (alquiler de espacio, equipos necesarios, sonido, sillas, presentador(a), a efectos de desarrollar el evento de clausura.

2. Suministrar 30 refrigerios para las personas participantes del evento de clausura

3.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO:

RECURSO HUMANO:
El proyecto, requiere contar con un equipo profesional que garantice el acompañamiento real y efectivo a las y los beneficiarios del proyecto.

El equipo profesional que se contrate para desarrollar el proyecto, debe contar con calidez y calidad humana, de manera que en su intervención se vea reflejado un trato humano a las mujeres beneficiarias con el mismo.

Manejar un discurso incluyente que permita y posibilite que las mujeres reconstruyan una consciencia de sí mismas como sujetas de derecho.

Evitar en todo momento comentarios o intervenciones sexistas.
Un(a) Coordinador(a)

Dos (02) Técnico(as) o Tecnólogos (as) en:

Un(a) para la capacitación técnica en máquinas planas.

Un(a) En Emprendimiento empresarial, comercialización y economía solidaria.

Un(a) Tallerista con experiencia en Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de Desarrollo, Implementación de la Política Pública Municipal de la Mujer, Ley 1257 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios.

Un(a) dinamizador(a) del proyecto

Recurso Humano

PERFIL DEL(A) COORDINADOR(A)

- Título Profesional en áreas sociales (Trabajo Social, sociología o Psicología) o Administración de Empresas.
- Acreditación de Experiencia Profesional y laboral, mínima de 18 meses después de la fecha de graduación, en trabajo social con población vulnerable.

FUNCIONES DEL(A) COORDINADOR(A):

Deberá estar destinado de tiempo completo para la ejecución del presente proyecto, y realizar la coordinación del proyecto así:

- Emitir opiniones y formular sugerencias en relación a las diferentes actividades a desarrollar.

- Direccionar efectivamente el proceso, velando por los logros de los objetivos propuestos.

- Ser un motivador del proyecto y acompañar a los capacitadores para resolver las situaciones que se presenten en el desarrollo de sus funciones. Así mismo conocer las apreciaciones que la comunidad tenga del proyecto.

- Propiciar la cooperación y coordinación de iniciativas con grupos y organizaciones, buscando alianzas estratégicas.

PERFIL DE LOS TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS:

- Título de Técnico(a) y/o Tecnólogo(a) en máquinas planas, certificado(a), con experiencia mínimo de 12 meses como instructor(a).

- Título de Técnico(a) y/o Tecnólogo(a) en Emprendimiento empresarial, comercialización y economía solidaria, certificado(a), con experiencia mínimo de 12 meses como instructor(a).

PERFIL DEL(A) TALLERISTA

Un(a) Tallerista preferiblemente con experiencia en Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de Desarrollo, Implementación de la Política Pública Municipal de la Mujer, Ley 1257 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios. Tener título técnico/a o tecnológico/a certificados en áreas afines.

La formación ofrecida deberá atender a criterios de calidad mediante la contratación de personal que cumpla con la trayectoria requerida.

Ser conferencista con reconocimiento y experiencia en intervención con las mujeres con 12 meses acreditados.

DINAMIZADOR(A)

Un (1) Dinamizador/a y/o guía, residente de la comuna 14, que cumplirá entre otras, las siguientes funciones:

Visitar organizaciones sociales promocionando el proyecto y sus respectivas actividades.

Distribuir las piezas de comunicaciones.

Servir de enlace entre la comunidad y el contratista.

Dar apoyo logístico en las fases de capacitación y demás actividades a realizarse en el marco del proyecto.

Tomar registro fotográfico y demás fuentes de verificación.

Tener comunicación permanente con el (la) coordinador(a).

Para elegir el (la) dinamizador(a) el contratista deberá realizar convocatoria en la comuna. Para la escogencia del dinamizador(a) se deberá realizar entrevistas que permita demostrar el conocimiento del contexto social de la comuna y su capacidad y habilidad para dinamizar y orientar actividades. Debe pertenecer a los procesos participativos y organizativos de la comuna. El cumplimiento de estos criterios será verificado por la interventoría.

La formación ofrecida deberá atender a criterios de calidad mediante la contratación de personal que cumpla con la trayectoria requerida.

En caso de que el contratista seleccionado necesite cambiar el personal aprobado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social para la ejecución del presente contrato, deberá asegurar que el reemplazo cumpla con el perfil solicitado en estos estudios previos, presentando las nuevas hojas de vida al interventor del proyecto.

Nota 1. Las hojas de vida debe contener toda la información solicitada, tarjetas profesionales (para las profesiones que así lo requieran), incluyendo copia de los certificados académicos que acrediten pregrados y especializaciones (si es del caso) y las constancias laborales de trabajos desarrollados y que sean solicitados en los pliegos de condiciones. El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto.

Nota 2. La experiencia general y específica del personal debe estar debidamente certificada, de lo contrario no será tenida en cuenta para la evaluación. Los certificados deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Certificado en papel membrete de la entidad respectiva, firmado por la persona autorizada
- ✓ Especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas
- ✓ Fecha de inicio (día, mes, año)
- ✓ Fecha de Terminación (día, mes, año)

Si estas certificaciones de experiencia profesional y específica corresponden a un mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Si no cumplen con las características anteriormente señaladas, no serán tenidos en cuenta.

Si se ofrece a una misma persona para realizar más de una actividad, sólo se tendrá en cuenta para una de ellas. El proponente favorecido deberá mantener la cantidad del personal ofrecido durante la ejecución del contrato.

En caso que la certificación sea expedida por el proponente, será necesario adjuntar además comprobantes de pago del proponente y/o certificaciones de nómina del respectivo periodo de vinculación, no se aceptaran las certificaciones sin la presentación de estos documentos, so pretexto de que el servicio se prestó sin contraprestación alguna.

Indicadores

- Eficiencia - producto: Objetivo: Medir el cumplimiento de metas de Servicios (Productos) planteados.
- Número de personas capacitadas
- Mostrar como el proyecto ha beneficiado a las mujeres capacitadas durante el proyecto de la comuna 14.

METODOLOGÍA:

La metodología debe definir estrategias que les permitan a las personas participantes adquirir habilidades y destrezas para el desarrollo de sus potencialidades, que

contribuyan a su calidad de vida.

La metodología debe apuntar a fortalecer el capital humano, social, político, cultural, ambiental, solidario, donde los y las participantes se apropien de la formación recibida y ejerciten lo aprendido.

Debe ser participativa, dinámica, vivencial, con énfasis en el aprender a hacer, aprender a ser y aprender a aprender.

La entidad contratada debe beneficiar a 30 mujeres de la Comuna 14 del Municipio de Santiago de Cali.

La propuesta metodológica del contratista debe tener en cuenta:
Mantener la institucionalidad de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social – Grupo social e Interventora a lo largo de todo el proceso del proyecto

La estrategia de socialización del proyecto debe promover la participación activa y constante de las comunidades, además de criterios de selección de los y las participantes, inclusión social.

La metodología debe garantizar la continua evaluación de las actividades con el fin de lograr el buen desarrollo del proyecto, realizando los correctivos y /o ajustes de manera oportuna.

La metodología debe tener en cuenta que todo proceso formativo y de acción colectiva tiene como fundamento la participación de los beneficiarios del proyecto como sujetos activos del mismo, permitiendo su integración.

Participativa y concertada que: sustenta en la participación y concertación durante el proceso, de las distintas organizaciones y actores sociales que están involucrados en la problemática del Municipio Santiago de Cali.

El proponente debe desarrollar el proyecto denominado "CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL TRABAJO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" según B.P. 07-044547: de forma coherente con los objetivos, metas y actividades propuestas.

La Estrategia de intervención debe contemplar:

- Mantener la institucionalidad de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, como la entidad que responsable del proyecto.
- Ser coherente con el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali.
- Debe socializar el proyecto con los habitantes de la comuna, el comité de planificación, JAC, JAL y demás competentes a fin de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo del mismo y propiciar el acercamiento de la comunidad y la institucionalidad.
- Utilizar un lenguaje que incluya a ambos sexos.
- La propuesta garantizará la logística, equipos, material e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- El proponente debe implementar estrategias que permitan la interacción y complementariedad de las acciones definidas frente a cada uno de los objetivos.

Lo anterior son elementos metodológicos mínimos para el desarrollo del objeto y obligaciones del contrato, por lo tanto el cooperante podrá presentar una propuesta metodológica más amplia, desde su conocimiento y experiencia en el manejo de proyectos con la comunidad, específicamente con mujeres.

El proponente debe garantizar y certificar al Municipio de Santiago de Cali que todo el personal presentado para la ejecución del contrato es idóneo y con la experiencia requerida y certificada.

Incluir exclusivamente el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del proyecto. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

La propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Municipio de Santiago de Cali y la totalidad de la información compilada durante la ejecución del contrato son

propiedad intelectual del Municipio de Santiago de Cali, por tanto al finalizar el contrato deberá ser entregada a la Administración municipal; así como las bases de datos, la descripción y evaluación de los procesos adelantados y las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo a las especificidades acordadas con el contratista.

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Apoyo al proceso de prevención para la atención integral a mujeres víctimas de las violencias en el Municipio de Santiago de Cali.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO: Código UNSPSC 93140000; Servicios comunitarios y sociales.

UNIDAD DE MEDIDA O PRESENTACIÓN:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Realización de afiches (50) y Plegables del proyecto (50). Total 100 material institucional alcaldía de Cali - SDTBS.	un	100
INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN E INFORME DE PARTICIPANTES SELECCIONADAS	Fichas de inscripción de participantes (Diseño e impresión 100 fichas pre codificadas)	un	100
	Inscripción y Selección de 30 personas (mujeres - Asistente operativo en el CALI (1 persona x 7 días)	día	7
	Sistematización e informe. Debe entregar debidamente sistematizado de acuerdo a formatos entregados por la SDTBS.	un	1
CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA 30 MUJERES	Capacitación técnica en máquinas planas (2 grupos x 15 mujeres c/u/ 120 horas/grupo).	horas	240

	Capacitación en Emprendimiento, Comercialización y Economía Solidaria (2 grupos x 15 mujeres c/u/ 60 horas/grupo).	horas	120
	Capacitación en Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de Desarrollo, Implementación de la Política Municipal de la Mujer Ley 1257 (2 grupos x 25 mujeres x 24 horas/grupo). Total de horas: 48	horas	48
	Materiales para la capacitación técnica en máquinas planas. 30 mujeres.	un	30
LOGÍSTICA PARA LA CAPACITACIÓN	Transporte para 30 mujeres durante el desarrollo del proyecto	un	30
	Refrigerio para 30 mujeres durante el desarrollo del proyecto	un	30
	Dinamizador comunitario. Persona de articulación de la comunidad durante los 4 meses del proyecto	un	4
CLAUSURA	Certificaciones, alquiler espacio, sillas, sonido, presentador (a). Refrigerio para 30 personas participantes	Global	1

DESCRIPCION GENERAL:

Realizar procesos de capacitación 30 Mujeres vulnerables de la Comuna 14 del Municipio de Santiago de Cali de la siguiente manera:

Capacitación técnica de acuerdo a la oferta. En Emprendimiento, comercialización y economía solidaria. En Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de

Desarrollo, Implementación de la Política Pública Municipal de la Mujer, Ley 1257 de 2008.

REQUISITOS MINIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACION:

La entidad idónea en el tema de Mujeres con experiencia y recurso humano certificado.

Personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde certifique que tiene domicilio principal o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre de la selección, EN LA CUAL DEMUESTRE EL OBJETO SOCIAL ACORDE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN y así mismo debe presentar los estatutos de la entidad para verificar su objeto social y funciones de la entidad proponente.

Las personas naturales acreditarán su existencia, adjuntando la fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de Matricula de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHA AUTORIZACIÓN, LA CUAL DEBE SER PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CAPACIDAD PARA CONTRATAR).

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Certificaciones del régimen tributario
Certificación del contador público o revisor fiscal según sea el caso donde conste el régimen tributario indicando calidad de responsable en el impuesto sobre las ventas, régimen al que pertenece, si es auto retenedor, etc. Si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, la certificación exigida en el presente numeral podrá ser suscrita por el contador público.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En el Municipio de Santiago de Cali.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

30 Mujeres vulnerables de la comuna 14 del Municipio de Santiago de Cali. Según Ficha EBI 7044547.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El presupuesto oficial para la ejecución de este contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000) incluido el valor del IVA, que haya lugar, presupuesto que se encuentra respaldado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500042684 del 21 de Julio de 2014, soportado en la apropiación presupuestal No. 4146/0-2302/230101/31010040001/0704457 que se financiará con cargo al presupuesto del Municipio Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2014 y de conformidad al PAC.

6. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, consultó y verificó los precios del mercado información que fue consultada previamente por la profesional Coordinadora del Eje Mujer Dra. Mabel Pastrana Montoya y el Dr. Alfredo Vargas profesional especializado del C.A.L.I. 14, y que establece el valor de la presente contratación, que se encuentra en las fichas: MGA BP 7044547 denominado: "CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL TRABAJO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI", el cual se anexa

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Realización de afiches (50) y Plegables del proyecto (50). Total 100 material	un	100	$ 1.200	$ 120.000

	institucional alcaldía de Cali - SDTBS.				
INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN E INFORME DE PARTICIPANTES SELECCIONADAS	Fichas de inscripción de participantes (Diseño e impresión 100 fichas pre codificadas)	un	100	$ 1.200	$ 120.000
	Inscripción y Selección de 30 personas (mujeres - Asistente operativo en el CALI (1 persona x 7 días)	día	7	$ 35.000	$ 245.000
	Sistematización e informe. Debe entregar debidamente sistematizado de acuerdo a formatos entregados por la SDTBS.	un	1	$ 750.000	$ 750.000
CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA 30 MUJERES	Capacitación técnica en máquinas planas (2 grupos x 15 mujeres c/u/ 120 horas/grupo).	horas	240	$ 55.000	$ 13.200.000
	Capacitación en Emprendimiento, Comercialización y Economía Solidaria (2 grupos x 15 mujeres c/u/ 60 horas/grupo).	horas	120	$ 55.000	$ 6.600.000

	Capacitación en Desarrollo Humano y Derechos de las Mujeres, Plan de Desarrollo, Implementación de la Política Municipal de la Mujer Ley 1257 (2 grupos x 25 mujeres x 24 horas/grupo). Total de horas: 48	horas	48	$ 55.000	$ 2.640.000
	Materiales para la capacitación técnica en máquinas plan as. 30 mujeres.	un	30	$ 400.000	$ 12.000.000
LOGÍSTICA PARA LA CAPACITACIÓN	Transporte para 30 mujeres durante el desarrollo del proyecto	un	30	$ 100.000	$ 3.000.000
	Refrigerio para 30 mujeres durante el desarrollo del proyecto	un	30	$ 100.000	$ 3.000.000
	Dinamizador comunitario. Persona de articulación de la comunidad durante los 4 meses del proyecto	un	4	$ 550.000	$ 2.200.000
CLAUSURA	Certificaciones, alquiler espacio, sillas, sonido, presentador (a), Refrigerio para 30 personas participantes	Global	1	$ 1.125.000	$ 1.125.000
TOTAL					$ 45.000.000

Se anexa el análisis del sector.

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

1. El proponente debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre de la selección, EN LA CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL ES ACORDE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (con esto se verifica la capacidad jurídica).

Las personas naturales acreditarán su existencia, adjuntando la fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de Matricula de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHA AUTORIZACIÓN.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Además de la capacidad jurídica el proponente deberá presentar los siguientes documentos habilitantes:

-Si el proponente se presenta como consorcio o unión temporal (artículo 7º. de la Ley 80 de 1993), deberá presentar el documento de constitución:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali.

Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social lo autorice previamente y por escrito.

- Certificación Articulo 50 Ley 789 de 2002

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Cada una de las personas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- Fotocopia del formato único de hoja de vida (persona natural o persona jurídica) según sea el caso.

- EL RUT, el cual debe estar actualizado con la clasificación de actividades económicas, tal como establece la resolución No. 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la DIAN.

- Libreta Militar: Cuando sea el caso los representantes de legales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar.

-Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA:

El proponente, como requisito habilitante, deberá acreditar experiencia a través de la presentación de contratos cuyos objetos sea similar o igual al objeto del presente proceso contractual y que la sumatoria de sus cuantías sea igual o superior al 100% del valor de esta contratación.

Para la experiencia específica, los contratos ejecutados o en ejecución, en Consorcio o Unión Temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación, para efectos de la ponderación.

La propuesta se considerará HABILITADA si la sumatoria del valor de los contratos es mayor o igual al presupuesto oficial y el objeto corresponde al del presente proceso de selección.

FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS:
Las condiciones técnicas es un requerimiento mínimo que al no presentarse conforme se solicita, da lugar a la inhabilidad de la propuesta.

El proponente deberá presentar la propuesta en el CAM, Torre Alcaldía piso 5o, Recepción Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 4 P.M. dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las exigencias jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente invitación pública y el estudio previo, teniendo en cuenta como mínimo el siguiente formalismo:

1-Presentación de la propuesta a través de una carta elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta los proponentes deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente invitación pública.

2- La propuesta debe presentarse en forma ESCRITA EN COMPUTADOR, en idioma español, en carpetas amarillas, con todos sus anexos debidamente foliados máximo por carpeta de 200 folios, de conformidad con la ley archivo y relacionadas en el índice o la tabla de contenido. Dicha foliación se hará hoja por hoja, sin importar su contenido o material, y se deberán dividir por medio de separadores visibles los siguientes temas:

Información de acreditación de capacidad Jurídica y documentos jurídicos habilitantes
Información sobre las condiciones técnicas Propuesta Técnica y económica.
Información de acreditación de capacidad financiera.

3- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y marcado identificando el nombre y número de la convocatoria, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: ORIGINAL y COPIA. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo que contenga el original.

LAS FOTOCOPIAS QUE SE ANEXEN A LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER COMPLETAMENTE LEGIBLES. En caso de que no se pueda obtener fotocopia legible, se solicitará al proponente el documento original.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla.

La propuesta que se evalúa es la que presente el precio más bajo, de la siguiente manera:

PRECIO DE LA OFERTA: La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social adjudicara el contrato al proponente cuya propuesta económica tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el literal c. del artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Los oferentes serán ordenados ascendentemente de acuerdo con el valor ofrecido, de tal manera que aquel que ofrezca el precio más bajo se le asignara el mayor puntaje. A las demás propuestas se les asignara una calificación utilizando una regla de tres inversa.	100
PUNTAJE TOTAL	100

NOTA 1: El proponente deberá desagregar el presupuesto presentado con la propuesta por cada una de las actividades, unidades, cantidades requeridas y no podrá presentar productos que desmejoren los requerimientos exigidos en la presente invitación pública y en el proyecto.

NOTA 2: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, con indicación de su valor.

Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda Colombiana, para toda la vigencia del contrato.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de operaciones aritméticas, en caso de encontrarse diferencia, se tomarán como base el precio unitario y con base en éste se corregirá y calculará el valor total de la oferta.

Cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los documentos señalados en los requisitos de capacidad jurídica y financiera, así como experiencia y el respectivo documento de conformación indicando el término de duración, que va hasta la liquidación del contrato, de igual forma determinar el porcentaje de participación y el nombre del representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO:

Los proponentes deben presentar con su propuesta los siguientes documentos financieros, como requisito habilitante:

1- Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias / Declaración de Renta

El proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2013 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios del año 2013

2- Contador y Revisor Fiscal

Se deberá adjuntar la fotocopia legible de la tarjeta profesional, acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores del Contador y/o del Revisor Fiscal, según sea el caso que firmen la información financiera. Dicho certificado NO debe estar vencido a la fecha de cierre del presente proceso.

Verificación de cumplimiento de la capacidad financiera

Los oferentes deben presentar los documentos que informan su situación financiera. Para tal efecto deben adjuntar los siguientes documentos:

a) Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2013 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

b) Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.

c) Balance general con corte a Diciembre 31 de 2013.

d) Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, deben presentar los estados financieros de cada una de las entidades que lo conforman, debidamente certificados y dictaminados.

e) Fotocopia del RUT el cual debe estar actualizado con la clasificación de actividades económicas, tal como establece la resolución No. 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la DIAN.

f) Declaración de Renta del año 2013

g) Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

El representante legal y el revisor fiscal del proponente deberán certificar los índices financieros requeridos indicando los valores de cada uno.

La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2013 y la declaración de renta presentada del 2013, para las personas que están obligadas a declarar en su defecto se deben aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año. Para que la propuesta sea habilitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.1 INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente	INDICE REQUERIDO >= 1,5

Pasivo corriente

1.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total <= 60 %

1.4 CAPITAL DE TRABAJO INDICE REQUERIDO

Activo Corriente - Pasivo corriente >= 50%

Para consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deben cumplir con estos requisitos en caso contrario no se habilitan.

Estos datos serán tomados de los estados financieros exigidos en la presente invitación.

CRONOGRAMA

El siguiente cronograma del proceso contiene las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas. Los estudios previos e invitación pública podrán ser consultados en las páginas: www.contratos.gov.co y en www.cali.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	AGOSTO 6 DE 2014	www.contratos.gov.co
Recepción de Propuestas	HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 4 P.M	Recepción de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social – CAM Torre Alcaldía Piso 5° en sobre cerrado identificando si es original o copia.
Evaluación de las propuestas	13 Y 14 AGOSTO DE 2014	Comité - Evaluador
Publicación del informe de evaluación y recibo de observaciones.	15 DE AGOSTO DE 2014	www.contratos.gov.co contratacionbienestar@cali.gov.co

Respuesta a las observaciones, comunicación de aceptación de la oferta-adjudicación y Suscripción del contrato	19 DE AGOSTO DE 2014	www.contratos.gov.co Despacho de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social – CAM Torre Alcaldía Piso 5º

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

Con el fin de garantizar el principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social-, informa el procedimiento a seguir en caso de ser necesaria la expedición de adendas y/o la extensión de los plazos previstos en el anterior cronograma de la presente invitación:

El Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- comunicará a través de la página www.contratos.gov.co, la decisión que adopte en el caso de requerir realizar ajustes, aclaraciones, modificaciones, ampliación de los plazos y cualesquier otra decisión que afecte la presentación de ofertas en igualdad de condiciones dentro del presente proceso de invitación, lo cual se realizará a más tardar la ultima hora hábil del día de la publicación de la presente invitación.

EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato a celebrar tendrá como término contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y/o hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- cancelará al contratista de la siguiente manera:

Un pago parcial del 40% que será cancelado al primer mes de iniciado el contrato, previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje un cumplimiento igual o superior al 30% del valor del presupuesto con relación a la ejecución en términos de productos o actividades cumplidas de conformidad con el cronograma, informe que deberá ser revisado y avalado por el supervisor del contrato.

Un pago parcial del 30% que será cancelado al tercer mes de iniciado el contrato, previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje un cumplimiento igual o superior al 70% del valor del presupuesto con relación a la ejecución en términos de productos o actividades cumplidas de conformidad con el cronograma, informe que deberá ser revisado y avalado por el supervisor del contrato.

Y el 30% restante una vez se reciba a entera satisfacción la totalidad de la prestación del servicio, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor que designe la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Para efectos de los pagos el Municipio Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

INDICACION DEL REQUERIMIENTO DE GARANTIAS:

GARANTÍA:

El proponente adjudicatario deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato:

Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses, plazo previsto para la liquidación del respectivo contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Territorial y bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato , así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Calidad del Servicio: Por cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses, plazo previsto para la liquidación del respectivo contrato.

De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social-con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, los daños que los subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, la entidad sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en este caso el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil

(1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de la inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley
- Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente posterior a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que de acuerdo con la Invitación Pública se requiera.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación pública y a pesar de los requerimientos y plazos concedidos, el oferente se niegue a presentar cualquiera de los documentos solicitados.

CRITERIOS DE DECLARATORIA DESIERTA

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Por motivos o casusas que impidan la escogencia objetiva del contratista
- En caso que el proponente calificado en segundo lugar no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y los subsiguientes a este.
- Cuando una vez requerido al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y analizadas por el Comité Asesor, encuentre que el precio es artificialmente bajo y no haya otro oferente que cumpla con las condiciones exigidas.
- Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Al preparar la propuesta, el proponente debe asesorarse en materia tributaria, por lo que deberá tener en cuenta todos los impuestos, gravámenes y deducciones que hayan de causarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional sobre los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

INVITACION A LAS VEEDURIAS

En cumplimiento a lo establecido en el art. 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadana a la presente invitación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La Administración Municipal, una vez cierre el proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura.

En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.

Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

ORIGINAL FIRMADA

MAYRA MOSQUERA ESCUDERO
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y elaboró: En la parte jurídica: Andrés Felipe Fierro Calderón/Profesional Contratista, en la parte técnica Proyecto: Mabel Pastrana – Margarita Ramírez Leiton –Profesionales Universitarias. Y en la parte financiera Manuel Antonio Aya Llanos.
Revisó en la parte Jurídica: Grupo Jurídico.

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACION Y DECLARACION

Ciudad y fecha _____

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL
CAM Torre Alcaldía piso 5º.
Santiago de Cali

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 4146.0.26.003.41467.44622.44608.44609
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.

El suscrito, obrando en mi propio nombre y como persona natural o jurídica, mayor de edad y vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. - expedida en_____, conforme a la invitación de la referencia, cuyo objeto es:

Por medio del presente escrito y de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación, me permito presentar propuesta para participar en dicho proceso de selección, por ello declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que no estoy incurso en causal ninguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 8 y demás establecidas en la Ley 80 de 1993.

Manifiesto no aparecer en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones mínimas expedidas por el Municipio de Santiago de Cali - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL y en consecuencia me someto a lo establecido en las mismas. Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta de las ofertas que reciban si estas no cumplen con los requisitos exigidos mínimos habilitantes.

Que en caso de que me fuere adjudicada la contratación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en las presentes condiciones mínimas.

Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

Que el valor de la presente propuesta corresponde a la suma de $_____, incluido e valor del IVA

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la propuesta y la cantidad de folios que la integran:

Atentamente,

Firma:
Dirección
Teléfono Fijo: Celular:
Fax: Ciudad
Correo Electrónico